

PRESIDENCIA

*Nota Presidencia N° 284/25.

Asunción, 14 de abril del 2025.

Señores
HIERBAPAR S.A.C.I.
Presente

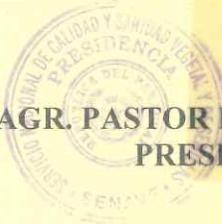
El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la firma **HIERBAPAR S.A.C.I.**, en ocasión de responder a vuestra Nota de fecha 07 de abril del 2025, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 2049/25, en la cual solicita el ingreso de 27.216 Kg. de granos de sésamo descortezado, procedente de España, rechazado por la presencia de residuos de clorato (igual a 0,170 mg/kg.).

Al respecto, se informa que la empresa deberá generar la solicitud de importación a través del sistema de SOFIA – VUI, en el ambiente de “Intervención Excepcional Vegetales/Intervención Excepcional por Única Vez”, y dar cumplimiento a las siguientes medidas fitosanitarias:

- a) El envío deberá ser fumigado en punto de ingreso con fosfina: 3 gr/m³., durante 168 horas (12 - 15° C), 144 horas (16 - 20° C), 120 horas (21 -25° C), 96 horas (26°C o más);
- b) Seguidamente la partida, deberá ser lacrado inmediatamente por los funcionarios del SENAVE en el punto de ingreso;
- c) Una vez ingresado la partida de sésamo, la empresa deberá solicitar por nota al SENAVE el deslacrado del mismo para su descarga en el depósito, referenciado el expediente MEU N° 2049/25; y,
- d) El producto deberá quedar lacrado nuevamente por el SENAVE y permanecer en guarda en depósito hasta tanto la empresa informe sobre las acciones y medidas a adoptar ante el caso, y sobre el destino final de la partida en cuestión, para cuyo efecto deberán comunicarse a la DICAJO, al Telf.: 021 450-953, y a los correos institucionales: dicaio@senave.gov.py ; maria.vera@senave.gov.py.

Cabe destacar, que la autorización de la solicitud ingresada en la VUI se dará una vez que la Dirección de Operaciones del SENAVE informe a la Dirección de Protección Vegetal/Dpto. de Cuarentena Vegetal, del cumplimiento del tratamiento requerido como medida fitosanitaria, debiendo la empresa adjuntar a la solicitud su correspondiente certificado de fumigación y la presente nota Presidencia SENAVE.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la firma **HIERBAPAR S.A.C.I.**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

